MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2447 /

TEMUCO, 29 SEP 2021

V I S T O S:

1.- La petición ingresada a la Dirección de Tránsito de fecha 21/09/2021 a través de la cual solicitan modificación de la composición de los integrantes en estacionamiento reservado de taxis básico.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 248/81, 468/90, 989/92, 1164/93, 1230/93, 1308/93, 1002/94, 1033/94, 1466/99, 2796/99, 1792/02, 1261/03, 1344/2005, 3759/07, 2340/08, 4576/12, 1983/15, 3970/15, 1825/21, que asignaron o modificaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Pinto, entre Bilbao y Balmaceda, conforme a solicitud indicada en el Visto1.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la modificación a la composición de los integrantes de paradero de taxi básico que se detalla:

Paradero Taxi Básico Calle Pinto entre Bilbao y Balmaceda

Asignatario original	Nuevo asignatario	Rut
Tatiana Catrileo Villagrán	Samuel Catrileo Villagrán	

2305086

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Déjese establecido que el nuevo integrante deberá cancelar los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, y tendrá las mismas obligaciones y deberes que el asignatario original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBP/JHV/hlc

Distribución
- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Taxi Pinto
- Oficina de partes